SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		**FECHA DE ELABORACIÓN:** 06 DE JULIO DE 2026
I. DATOS CONTRACTUALES		
NO. CONVENIO: CSU-MU-171-2026	**FECHA FIRMA CONVENIO:** 12 DE FEBRERO DE 2026	**TIPO DE CONVENIO:** CONVENIO DE SUMINISTRO
OBJETO: " SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA ".		
CONTRATISTA: BUENOS AIRES SERVICENTRO S.A.**S** NIT. 901.156.904-1		**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONVENIO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)		**FECHA DE INICIO:** 12 DE FEBRERO DE 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
II. RELACIÓN DE LA(S) PRESENTE(S) MODIFICACION(ES) (Marcar con X la que corresponda)		

MODIFICACIÓN No. 01					
Adición(es)		**Disminución(es) del Valor**		**Prórroga(s) del Plazo***	**Reducción(es) del Plazo**
X		N/A		N/A	N/A
Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Aclaración		**Reinicio**		**Modificatorio**	
N/A		N/A		N/A	

III. <u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> N/A

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA(S) MODIFICACION(ES):

JUSTIFICACIÓN

Entre el **MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA** y la **BUENOS AIRES SERVICENTRO S.A.S,** identificado con NIT. No901.156.904-1; Celebró el contrato de suministro Nro. CSU-MU-171-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA ". Por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

El convenio fue suscrito por las partes el doce (12) de febrero de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El acta de inicio se suscribió el doce (12) de febrero de 2026.

El Contrato vigente fue suscrito con el fin de garantizar el suministro de combustible especialmente en el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la red vial terciaria. La disponibilidad continua de esta maquinaria es esencial para asegurar la transitabilidad en la red vial terciaria y la atención oportuna de situaciones imprevistas.

Durante la ejecución contractual se realizó el suministro que incluyeron los siguientes ítems y/o actividades

DESCRIPCIÓN	CANT
ACPM Grado: Combustible automotore industrial. Referencia: Resolución 18 2087 de 17 de diciembre de 2007/ASTM D-975/NTC 1438/Ley 1205 de 2008/Resolución 1499 de 2011	A pedido
GASOLINA Grado: Regular Indice Octano 81, sin plomo Unleaded. Referencia: Resolución 1180 de 21 de junio de 2006/NTC1380/AST D 4814	A pedido

La presente adición al contrato de suministro de combustible se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por el Municipio de Urrao, particularmente aquellas relacionadas con el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la red vial terciaria, así como la atención oportuna de situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio.

Las labores de intervención en las vías terciarias son indispensables para asegurar la movilidad de las comunidades rurales, el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación, abastecimiento y otras actividades esenciales y el fortalecimiento de las condiciones de movilidad a la zona urbana del municipio. Estas actividades demandan la operación permanente de maquinaria amarilla, equipos destinados a la ejecución de obras y mantenimiento vial.

Adicionalmente, el Municipio debe mantener la capacidad operativa necesaria para responder de manera inmediata a eventos de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, deslizamientos, afectaciones en la infraestructura vial, crecientes súbitas y demás contingencias que puedan poner en riesgo la seguridad de la comunidad o interrumpir la prestación de servicios de movilidad. La disponibilidad suficiente de combustible constituye un insumo indispensable para la movilización de personal, maquinaria y equipos requeridos para la atención de estas situaciones.

En consecuencia, la adición contractual resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad de las actividades programadas para el mantenimiento vial y la capacidad operativa del parque automotor y evitar la suspensión de los trabajos en ejecución y asegurar la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de mantenimiento vial, contribuyendo al cumplimiento de los fines

de la administración municipal y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad del Municipio de Urrao.

Por lo anterior, se hace necesaria la suscripción de un otrosí por adición, con el fin de incorporar recursos adicionales que permitan mantener vigente el contrato de suministro. La adición solicitada no modifica el objeto contractual ni altera las obligaciones principales, sino que asegura su correcta ejecución conforme a los principios de planeación, eficiencia del gasto, continuidad del servicio y responsabilidad administrativa.

Mediante este otrosí se busca formalizar la modificación presupuestal requerida, garantizando así la operatividad continua del parque automotor institucional.

MODIFICACIONES

PRIMERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR: Adicionar, el contrato de suministro CSU-MU-171-2026, por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($24.512.670),** quedando con un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/L ($73.538.010)**.

SEGUNDA – NOTA. En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

MARIA KAMILA URREGO MUÑOZ
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Urrao, Antioquia